



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 13816

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la PENÍNSULA: Un mes, 150 pts.—Tres meses, 450 id.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 15 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR, 24

CONDICIONES
El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Correos póstales en París: Mr. A. Lorelle, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 31, Faubourg-Montmartre.

MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 1907

TRIBUNALES

LA LETRA DE CREDITO

Con ser tan universal el uso de este instrumento de cambio y su mecanismo tan sencillo como eficaz, es frecuentísima la intervención de los Tribunales para resolver cuestiones originales, en general, por desconocimiento de lo que es y de los requisitos que necesariamente ha de contener una letra de cambio.

No habíamos de lo que fué Savary, Nougier, Salvador, Montesquieu, Dupuis, Casaregi, Mutatori, Passeribus y Capmany, antes; Monzano y Hugué, modernamente, han tratado de lo que la fraternidad y el progreso humanos deben al uso internacional, hoy perfecto y metodizado, del giro cambiario.

El conocimiento superficial, externo, que el vulgo tiene del impreso timbrado que nos venden en el estanco, y la operación material de llenar rutinariamente, según el deseo de cada cual, los buccos del impreso, suelen confundirse con aquel otro conocimiento filosófico y jurídico que los más modestos mercantilistas tienen de la forma y requisitos de la cambial, de sus vencimientos posibles, endosos, aceptación, indicaciones, avales, protesto recambio, acciones, excepciones y prescripción, ó sea la letra desde que se crea hasta que se extingue.

Ello no es ningún problema difícil; pero hay mucha gente que se hace la ilusión de conocer cuanto con este signo de crédito se relaciona, y por seguro tenemos que agradecerán un ligero recuerdo de lo que jurídicamente debe entenderse por letra de cambio ó letra de crédito, nombre este último más en armonía con las tendencias modernas, encaminadas á extender el uso, ampliar los efectos y aumentar la eficacia de la cambial.

Su definición es acaso lo menos interesante, por ser elemental que se trata de un instrumento con eficacia jurídica suficiente para acreditar y hacer ejecutivo un contrato de cambio que debiera ser siempre mercantil, pero que en muchos casos no lo es, aunque así aparezca ó resulte.

Tampoco es necesario decir que se pide, como todo acto mercantil, por las disposiciones del Código de Comercio.

Sus requisitos esenciales

Son ocho, y están determinados en el art. 444, á saber:

1.º, designación del lugar, día, mes y año en que se libra; 2.º, época en que la letra ha de ser pagada; 3.º, persona ó entidad á cuya orden ha de pagarse; 4.º, cantidad que el librador manda pagar; 5.º, concepto en que el librador se declara reintegrado por el tomador; 6.º, persona ó entidad de quien el librador recibe el importe ó á cuya cuenta carga éste; 7.º, persona á cargo de la cual el librador gira la letra; 8.º, firma del librador ó de su apoderado.

Hay quien sostiene que la letra no puede existir sin la concurrencia de tres personas, el librador, el librado y el tomador de la letra, y que faltando una sola de estas personas no existe instrumento de contrato de cambio, porque en realidad no hay giro, la letra es irregular.

Nosotros no estamos conformes con esta opinión y vamos en muy buena compañía.

Aparte de que hasta 1820 la letra fué un documento de crédito á favor del tomador, sin exigir otra intervención que la del librador, y desde aquella fecha, por la extraordinaria importancia que adquirió, fué considerada

como moneda internacional circulante, mediante la introducción de la frase *á la orden*, cabe afirmar y sostener hoy, con el Código en la mano, que no es absolutamente indispensable la intervención de tres personas para que exista instrumento de contrato de cambio.

El art. 446 autoriza al librador para girar á su propia orden, hasta sin la limitación establecida en el núm. 1.º, mediante la reforma en él introducida por la ley de 29 de Junio de 1903.

¿Y qué quiere decir *á su propia orden*?

Pues que basta la intervención del librador y el librado. Ocurre, sin embargo, con frecuencia, que esa clase de giros se hacen como gráficamente voy á indicar:

Madrid... de... de 190...

Núm....
A.... se servirá usted pagar por esta... de cambio, no habiéndolo hecho por la... á la orden de mí mismo, la suma de..., valor recibido que sentara usted eu..., según aviso de... X. A. N.

La santa rutina ó la inconsciencia de lo que significa ese *valor recibido*, en letra que X libra á su propia orden, ha originado dificultades procesales, que no siempre han sido de igual modo apreciadas y resueltas.

Juez ha habido que, ateniéndose al texto literal de la letra así librada, ha conceptuado que cuando menos era nulo el contrato de cambio en tal forma celebrado, sosteniendo que X librador mandaba pagar á su propia orden el valor de la letra ya recibida.

Y no le falta razón á ese señor juez, considerando primordialmente el valor gramatical de las palabras. X, en esa letra declara, que ha recibido lo que manda pagar á su orden. Pero, por encima de esa interpretación y del valor que se quiere dar á esas palabras, está el espíritu mismo del contrato de cambio, cuya esencia consiste precisamente en lo contrario de lo que significan tales palabras, cuyo origen hemos de encontrar, ó en una ignorancia absoluta del valor de la cambial, ó en una rutina viciosa, que ambas cosas pueden dar lugar a semejante contrasentido jurídico.

Otros jueces han entendido que una letra no librada, por el hecho de estar aceptada y protestada en forma por la falta de pago, sin tacha de falsedad de la aceptación, es título ejecutivo, prescindiendo del *valor recibido*, que permite discutir la eficacia de la obli gación, y han despachado la ejecución.

Criterio de la Audiencia de Madrid

La Sala de lo civil de la Audiencia, de Madrid, al revocar el auto denegatorio de cierta ejecución tramitada en el Juzgado de primera instancia de la Inclusa, declaró «que autorizado por el art. 446, reformado por la ley de 29 de Junio de 1903, que el librador pueda girar la letra de cambio á su propia orden, es innegable que para la eficacia y plena validez de ese documento mercantil no se precisa la intervención de dos distintas personalidades en los conceptos de girador y tomador, puesto que uno y otro carácter pueden refundirse, y se refunden de hecho, en un mismo sujeto cuando éste utiliza la facultad legal de expedir el giro en la forma indicada».

Y mandó despachar la adquisición.

De otras cuestiones que pueden originarse por desconocer la forma y requisitos de la letra de crédito como cambial autorizada por el Código mercantil, trataremos en sucesivos artículos.

La Infantería en la Historia

Grato es recordar las hazañas, los grandes hechos que divinizan la ban-

dera; el pasado glorioso que han perpetuado la heroicidad y el sacrificio; lo que atesora la poesía de la fuerza, esa poesía indeclinable, hunda y eterna que parece creada, por supremo designio, para que sirva de inán á los entusiasmos del espíritu, y lo que indica una orientación para el mañana, guiando á la cumbre magnífica del honor y de la nobleza de los pueblos.

Hermoso es recordar todo esto y espaciar la imaginación considerándolo; hermoso y necesario porque retrae del positivismo que degrada y encien de la fe con que se derriban las montañas: por algo en otro tiempo se vió á los héroes sobre los altares de los dioses; pero aún es más hermoso y más grato cuando, estudiándolo con relación á los ideales perseguidos, al impulso motor y á lo extraordinario del esfuerzo, se mira en ello la fulguración de lo sublime, de lo que ha dignificado y engrandecido á la Humanidad un siglo y otro siglo, de lo que á través de las épocas, entre todas las razas, ha sido y será siempre glorificado y bendecido.

Luchar por la soberbia no es como luchar por la vida: el hombre que defiende su hacienda, el esclavo que pelea escitado por el ansia de libertad, el que todo lo sacrifica por la honra, se perderán allá sobre la región de los iguales unidos á los genios de la manzanilla y la conquista, del imperio y de la osadía temeraria. Brillarán juntos en la majestad del heroísmo, serán gigantes que deslumbrarán con sus leyendas; pero ¡qué diferencia entre los Viratos y los Césares! ¡qué abismo entre Guadalete y Covadonga!

Por eso la nación que defiende su independencia, el ejército que batalla por el derecho, los mártires que sucumben por la patria, nos legan páginas de una simpatía irresistible; por eso nadie ha censurado á Leonidas y no ha faltado la maldición contra las campañas napoleónicas; por eso unos laureles con sangre y otros con nimbos de santidad que van tributando las generaciones con sus fallos, y por eso, en la historia militar de todos los países, el eximio lugar que á la Infantería corresponde.

Núcleo y nervio de los ejércitos, podrá no figurar sola, pero allí donde se relata una epopeya, en esa eterna pugna del hombre contra la injusticia y

los atropellos de los hombres, allí donde la razón y la dignidad tratan de volver por sus fueros, allí donde se combate á los tiranos, allí está siempre la Infantería con su audacia y sus maravillas portentosas, con su filiación popular y con su dominio del terreno. Ella es la última en disputar la muralla y la primera en aventurarse á la contienda; ella es, la que destruída en la llanura surge bravía en los peñascales de la sierra, como ave Fénix que de sus cenizas resucita; ella es, la que se prodiga en la emboscada, la que no encuentra límites para el sacrificio y la pelea, bregando en cruel extremo con sus manos; ella es, la sacrificada en las victorias, y ella también la martirizada en los reveses.

Bajo la nieve, desafiando las inclinencias de los cielos, arrojando la insolación, venciendo toda clase de obstáculos, con luz del día ó con las tinieblas de la noche se hace aun temer cuando los cañones enmudecen, cuando los caballos flaquean y cuando los puertos fortificados capitulan. ¿No hay tiendas? pues vivaquea en plena charca. ¿No hay viveres? pues merodea y se los agencia como puede. Mientras hay medios para sostenerla con voluntades animosas, no cabe perder la esperanza; móvil, sobria y tenaz es la postrera en la resistencia, y todo pueblo capaz de una infantería con alientos no es pueblo á quien se avasalla fácilmente.

Tal se nos representa en la Historia y, sobre todo, en nuestras doradas tradiciones. Días muy tristes, muy tristes y muy amargos y muy críticos, ha pasado nuestra desdichada nación, pero nunca dejó de alzar ante los contrarios su bandera, nunca se rindió exánime cediendo su personalidad al extranjero, nunca desesperó por completo, y pudo hacer esto desde las edades más remotas porque siempre ha tenido una infantería incomparable, una infantería que ha sabido luchar desde los nidos de las águilas, cerrar los desfiladeros con sus pechos, y morir con los fanatismos de la Patria.

¡Honor á nuestra gloriosa Infantería!

Las damas de la Cruz Roja

Al hermoso y caritativo movimiento que días pasados consiguió organizar

en la localidad, la comisión Departamental de la Cruz Roja, de tan gloriosa historia; no podían menos de responder las nobles y generosas damas cartageneras, organizando á su vez, la sección auxiliar de señoras, que después de la Repatriación en aquellos tristísimos meses del 99, cayó en un lamentable estado de postración del que viene á sacarle ahora la voluntad poderosa, los entusiasmos inmensos de una respetable dama, la Excm. Sra. doña Rafaela Cano, esposa del general Pastor.

Esta distinguida señora ha vencido las muchas dificultades que se oponían á la consecución de sus laudables propósitos, y sin desalentar ante los obstáculos, allanándolos por el contrario con su esfuerzo generoso ha logrado dar cima á su empresa, que es acreedora á los aplausos de todos, y merecedora del apoyo de las personas de buena voluntad.

La sección auxiliar de señoras de la Cruz Roja, habrá de prestar á este benéfica Institución, inapreciables servicios en la localidad, cooperando á los trabajos que realice la comisión de caballeros que en tan agradable compañía es de esperar vean coronados sus trabajos, por el éxito más lisonjero.

**

En el domicilio de la Excm. señora de Pastor, se ha verificado bajo la Presidencia del señor Delegado de la Asamblea Suprema doctor don Joaquín Sancho del Río, la reunión de señoras para constituir la nueva junta de gobierno de esta sección auxiliar.

Dicha junta ha quedado nombrada en la forma siguiente:

Presidentas honorarias

Excm. Sra. Marquesa de Pilares.
Excm. Sra. D.ª Sara Blanco de Moncada.

Presidenta efectiva

Excm. Sra. D.ª Rafaela Cano de Pastor.

Vice Presidentas

Sra. D.ª Adriana Peñafiel de Casado.

Sra. D.ª Ana Exea de Conesa.

Excm. Sra. D.ª Catalina Martínez, viuda de Balaciart.

Sra. D.ª Julia Molina de Llagostera.

Secretaria

D.ª Librada Pérez de Esparza.

Tesorera

D.ª Matilde Moncada de López.

HEVA

160

Biblioteca de EL ECO DE CARTAGENA 157

don am go» no comprendieron al pronto lo que acababa de decirles. Unicamente á la segunda explicación advinió Gabriel que la hermosa viuda los invitaba á bajar á su habitación en el piso inferior.

Kierbbs y Gabriel obedecieron con apresuramiento, franquearon la escalera de un salto, y se les introdujo en una magnífica habitación, donde nunca los pasos de un hombre habían penetrado desde la víspera de la caza de tigres.

Héva estaba sentada sobre un diván con un abandono adorable; se había revestido apresuradamente el *sari* de las grandes damas indias, y ayudado á su cuello un chal chino pintado y ligero como alas de marino. Sus pies juguaban en el terciopelo de las sandalias de las odaliscas, y los bucles de sus cabellos, recogidos en confusión hacia atrás por ondas de crepé y de cin as, dejaban en un descubierta admirable las sienes y la frente. Una sancha y viva llama, erizada como un bucle de cabellera de oro sobre la arandela de un candelabro, iluminaba el centro de la sala y dejaba en una sombra dulce y misteriosa las cortinas, los muebles y los adorno. No se distinguían más que dos cuadros de color brillante y pajizo, bordados más que pintados, por artistas indios: el uno representaba la Huri celeste montada sobre un camello fantástico, que tenía rostro de mujer en cada rodilla; el otro,

Kierbbs retrocedió á su gabinete andando «de puntillas», abrió suavemente la caja de sus pistolas, y volvió, armada las dos manos, á ocupar en sitio en el kiosco, después de haber apagado la luz.

A cada resplandor del relámpago, la cambria y móvil silueta se dibujaba siempre bajo las mallas tenebrosas; y en aquel momento, rápido como el pensamiento, se podía hasta ver agitar los bucles de esbeltas sobre la frente del fantasma del lago.

Kierbbs acercó sus labios al oído de Gabriel y le dijo con una voz tan baja que era casi el silencio:

—Un amigo no viene descubierta la cabeza, en una noche de tempestad, en un albergue de tigres, á tomar esa posición á la orilla del lago.

—Cabalmente—dijo Gabriel en el mismo tono.

—Entonces es, pues, un enemigo—dijo Kierbbs.

—Hay innumerables pasos próximamente de aquí al lago ¿qué piensas de esto?

—Casi lo mismo.

—Voy á medirlos con una bala.

—Espera Kierbbs. Oigo ruido en la avenida de la quinta... Las hojas secas se remueven... Es el pobre Courá tiende mi- do á la tempestad y viene á pedir asilo... Ese perro es inteligente. Ha huemeado algo en el aire... se detiene... alarga el hocico